

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

SEPTIEMBRE DE 2025

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	385.6367	365.3266	374.8291
	Más de CS	818.8341	760.5687	789.7014
E2	0-CS (+)	482.0458	456.6582	468.5365
	Más de CS	818.8341	760.5687	789.7014
E3	0-CS (+)	696.0090	646.4834	671.2462
	Más de CS	818.8341	760.5687	789.7014
E4	Todo consumo	818.8341	760.5687	789.7014
E5	Todo consumo	982.6009	912.6824	947.6417
E6	Todo consumo	982.6009	912.6824	947.6417

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	818.8341	760.5687
E2	818.8341	760.5687
E3	818.8341	760.5687
E4	818.8341	760.5687
E5 y E6, Industrial y Comercial	982.6009	912.6824
Exenta de contribución	818.8341	760.5687

SECTOR NO RESIDENCIAL						
SECTOR NO RESIDENCIAL			NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	818.8341	760.5687	789.7014	700.9069
		Punta	815.7645	757.4991	786.6318	697.2717
	OPCIONES HORARIAS (**)	Fuera de Punta	821.9486	763.6832	792.8159	704.1446
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	982.6009	912.6824	947.6417	841.0883
		Punta	978.9174	908.9989	943.9582	836.7260
	OPCIONES HORARIAS (**)	Fuera de Punta	986.3383	916.4198	951.3791	844.9735
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	823.2369	764.0714	794.1041	704.6701
		Diurna	818.3615	760.0961	789.2288	700.6735
	DOBLE HORARIA	Nocturna	987.8842	917.9657	952.9249	845.6041
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	982.0338	912.1153	947.0746	840.8082
		Nocturna	982.0338	912.1153	947.0746	840.8082

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh). Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,j***	Pérdidas PRn,m,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,j
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	294.5842	51.6610	305.1940	76.9961	59.9005	30.4983	818.8341
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	294.5842	51.6610	276.0613	76.9961	59.9005	30.4983	789.7014
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	294.5842	51.6610	246.9286	76.9961	59.9005	30.4983	760.5687
NIVEL 2	294.5842	51.6610	194.2388	109.0461	20.8785	30.4983	700.9069
NIVEL 3	294.5842	51.6610	130.1634	101.2461	20.2518	30.4983	628.4048
NIVEL 4	294.5842	51.6610	35.1382	76.9961	12.7755	30.4983	501.6533
Cfvm,j\$/factual**				10227.2616			

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 21:00-24:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D1), el componente de Inversión (CDI) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

- Se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 028 de 2023.

- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución la Resolución CREG 105 006 de 2023.

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES 2025 PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)

REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
	Concepto		Tipo de revisión	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA		
INSPECCIONES TÉCNICAS	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹⁾		Medida Directa	245,885	292,603		
			Medida Semidirecta	397,323	472,814		
			Medida Indirecta	518,325	616,807		
			Fallas conjuntas con otros agentes ⁽²⁾	518,325	616,807		
	Concepto	Tipo medidor	Tipo	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA		
MATERIALES	VALOR DEL MEDIDOR ⁽³⁾⁽⁴⁾	Monofásico	50200 A CL 1	84,789	100,896		
			50200 A Multifuncional, CL 1	356,127	423,791		
		Bifásico	50100 A CL 1	177,445	211,159		
			Telmedido	211,159	251,279		
		Trifásico	50100 A CL 1	207,796	244,897		
			50150 A Multifuncional, CL 1	996,852	1,186,254		
		50100 A Multifuncional, CL 1	1,078,999	1,284,009			
				1,117	1,329		
	Concepto	Tipo medidor	Características del medidor	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA		
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN MEDIDOR ⁽⁵⁾	Monofásico	50200 A CL 1 Activa	19,002	22,612		
			50200 A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	63,254	75,272		
		Bifásico	50200 A CL 1 Activa	40,603	48,318		
			50100 A Activa y reactiva, CL 1	40,603	48,318		
		Trifásico	Multifuncional, Activa y reactiva, CL1	193,825	230,652		
			Multifuncional, Activa y reactiva, 0.5	193,825	230,652		
	Parametrización del medidor		Equipos electrónicos	114,014	135,677		
	Concepto	Tipo medidor	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA			
REVISIÓN EQUIPO DE MEDIDA	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽⁶⁾ Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente NO RESIDENCIAL ⁽⁶⁾⁽⁷⁾	Monofásico	Medida Directa	212,881	254,508		
			Medida semidirecta	289,954	345,083		
			Medida Indirecta	289,954	345,083		
				Medida Directa	245,885	292,603	
			Medida directa Intermedia ⁽⁸⁾	157,891	188,396		
			Medida Directa Litania ⁽⁸⁾	193,825	230,652		
			Medida Semidirecta 1-0-0-0-0	397,323	472,814		
			Medida Indirecta P-3-0-0	518,325	616,807		
		ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA	Rechazo técnico	Concepto	Tipo de visita	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA
Análisis documental	Poste o cámara			10,216	12,157		
	Poste			21,180	25,204		
	Análisis terreno			Cámara	62,743	74,864	
MATERIAL							
	Valor Mano de obra sin IVA	Valor Mano de obra con IVA	Material instalado sin IVA	Material instalado con IVA			
Cambio/Instalación de viga de polibutirato ⁽⁹⁾	\$ 79,891	\$5,070	\$ 1,772	2,109			
Cambio/Instalación de interruptor monofásico ⁽¹⁰⁾	\$ 112,434	133,796	\$ 12,050	14,340			
Cambio/Instalación de interruptor trifásico ⁽¹⁰⁾	\$ 125,937	148,995	\$ 13,228	15,829			
Cambio/Instalación de acometida monofásica ⁽¹¹⁾	\$ 125,937	148,995	\$ 13,263	15,829			
Cambio/Instalación de acometida trifásica ⁽¹¹⁾	\$ 187,918	220,820	\$ 214,281	254,006			
Cambio/Instalación Bornea de prueba ⁽¹²⁾	\$ 124,820	148,536	\$ 107,480	127,901			
Cambio/Instalación cable multifuncional ⁽¹³⁾	\$ 187,918	220,820	\$ 54,508	64,865			
Cambio/Instalación transformador de corriente en BT ⁽¹⁴⁾	\$ 291,996	347,475	\$ 235,295	280,001			
Cambio/Instalación conector de perforación ⁽¹⁵⁾	\$ 110,478	131,469	\$ 21,780	25,918			
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra ⁽¹⁶⁾	\$ 139,796	166,345	\$ 18,914	21,300			
Instalación de transformador de núcleo partido	\$ 349,807	416,389	\$ 342,778	407,906			

- NOTAS:
- Hace referencia a la visita de puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 - Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997, Incluye sellado de suspensión y reconexión.
 - Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
 - Especial:** Inspecciones con resultado Cambio, Instalación, Retiro o Suspensión. **Intermedia:** Inspecciones con resultados Servicio Directo, Cumplimiento, Notificación, Actualizar. **Liviana:** Inspecciones con resultados Normal, Corrección, Adecuar, Verificación y Fallas.
 - Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente pueda realizar adecuaciones con un tercero.
 - Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
 - Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 - Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuantía de suspensión del servicio al predio en mora.
 - Incluye solo material
 - Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
 - Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.
 - Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

CONEXIONES				
Concepto	Modalidad	Tarifa 2025 sin IVA		
VISTA DE PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico	171.049		
	Bifásico / Trifásico	217.096		
	Medida Indirecta	669.961		
Concepto	Modalidad	Tarifa 2025 sin IVA		
INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽²⁾	Monofásico	48.021		
	Bifásico / Trifásico	46.973		
	Medida Indirecta	259.859		
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽³⁾	Monofásico	227.215		
	Bifásico / Trifásico	228.501		
	Medida Indirecta	1.129.820		
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA
VERIFICACIÓN ESTADO DE LA CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	61.043	72.641
		Bifásico / Trifásico	69.703	82.947
		Medida Directa	78.900	93.891
	No Residencial	Monofásico	172.785	205.614
		Medida Directa	154.201	183.499
		No Residencial	154.201	183.499
Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2025 sin IVA	
RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽⁴⁾	Residencial	Monofásico	61.738	
		Bifásico / Trifásico	103.863	
		Medida Directa	111.764	
	No Residencial	Monofásico	111.764	
		Medida Indirecta	230.764	
		Telmedida	4.143	
Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁵⁾⁽⁶⁾	Residencial	Monofásico	144.700	172.193
		Bifásico / Trifásico	217.140	258.397
		Monofásico	144.700	172.193
	No Residencial	Bifásico / Trifásico	217.140	258.397
		Medida Directa	1.254.100	1.492.379
		Medida Indirecta	63.072	63.156
VISITAS FALLIDAS			185.552	220.807
CANCELACIÓN DE CUENTA				
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA
EN TUS MANOS ⁽⁷⁾	Residencial	Monofásico	32.013	38.095
		Medida Directa	32.013	38.095
	No Residencial	Medida Indirecta	86.885	103.593
Concepto	Conexión	Tarifa 2025 sin IVA		
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Interrupción de medida	456.556		
		543.302		
		325.981		
Concepto	Conexión	Tarifa 2025 sin IVA		
Entrada Especial ⁽⁸⁾	Residencial	6.789		
		8.079		
	No Residencial	6.789		
DESENERGIZACIÓN TEMPORAL PARA CLIENTES DE OTRO COMERCIALIZADOR				
PRECIO AL PÚBLICO (\$Co)				
Caso	Jornada		Valor (Bogotá y Cundinamarca)	
1	Día No-Habit	Diurna	4.546.526	
		Nocturna	6.137.811	
	Día No-Habit	Diurna	6.365.137	
		Nocturna	8.582.835	
2	Día No-Habit	Diurna	6.242.603	
		Nocturna	8.739.645	
	Día No-Habit	Diurna	11.556.322	
		Nocturna	15.898.851	
3	Día No-Habit	Diurna	8.512.203	
		Nocturna	11.917.505	
	Día No-Habit	Diurna	11.917.505	
		Nocturna	15.898.851	